

MANIFIESTO DE LAS MEDIANÍAS DE CANARIAS

*Patrimonio y arquitectura del territorio
Güímar, septiembre de 2026*

A MODO DE EPILOGO: UNA INSTRUMENTACIÓN URBANÍSTICA PARA EL TERRITORIO REAL DE LAS MEDIANIAS DESDE EL PAISAJE

La legislación vigente contiene principios plenamente compatibles con esta visión: equilibrio territorial, centralidades escalonadas, articulación entre medio rural y urbano, proximidad, calidad del paisaje y contención de la extensión urbana. Asimismo, atribuye al Plan General la definición del modelo territorial y urbanístico del municipio.

El problema no reside, por tanto, únicamente en la ausencia de instrumentos, sino en **cómo estos construyen su objeto de conocimiento y de intervención.**

La planificación continúa operando fundamentalmente mediante delimitaciones: clases y categorías de suelo, ámbitos, sectores, sistemas generales, espacios protegidos, catálogos y diferentes niveles de ordenación. La propia Ley 4/2017 estructura el sistema mediante instrumentos ambientales, territoriales y urbanísticos diferenciados, sujetos a relaciones de jerarquía, competencia y especialidad.

Esta instrumentación es necesaria para garantizar derechos, deberes y protección del territorio, pero resulta insuficiente cuando aquello que queremos preservar y transformar **no es un ámbito sino una relación.**

Un camino atraviesa distintas clases de suelo.

Un barranco relaciona monte, medianías, ciudad e infraestructuras.

El agua desconoce los límites urbanísticos.

Un sistema patrimonial puede integrar molinos, tanquillas, huertas, casas, calles y espacios públicos sometidos a regímenes diferentes.

Y la sección mar-cumbre atraviesa inevitablemente competencias, administraciones y planeamientos sectoriales.

El territorio real es continuo allí donde el planeamiento necesariamente lo clasifica y fragmenta.

Cuatro Caminos no propone eliminar esa instrumentación, sino **complementarla con instrumentos capaces de proyectar relaciones territoriales.**

Necesitamos pasar progresivamente:

- de **zonificar** a **relacionar**;

- de proteger objetos a **activar sistemas patrimoniales**;
- de ordenar superficies a **proyectar secciones territoriales**;
- de concebir sistemas generales aislados a construir **redes de continuidad**;
- de planes fundamentalmente regulatorios a instrumentos capaces también de **inducir proyectos**.

Esto afecta especialmente a los centros históricos. El catálogo y la protección arquitectónica continúan siendo imprescindibles, pero no bastan. El centro histórico necesita ser entendido dentro del sistema territorial que explica su existencia. **Proteger San Pedro sin reconstruir sus relaciones con Chacaica, San Pedro Arriba, San Pedro Abajo, el agua, los caminos y el territorio productivo significaría proteger el centro y debilitar simultáneamente su condición territorial.**

La legislación ofrece, además del Plan General, planes territoriales, planes especiales, catálogos, ordenanzas y otros instrumentos que permiten diferentes escalas de intervención. La cuestión contemporánea es utilizarlos de manera coordinada para construir **proyectos territoriales transversales**, en lugar de añadir nuevas capas independientes de regulación.

Cuatro Caminos reclama, en este sentido, una instrumentación capaz de identificar **estructuras estratégicas**: corredores mar-cumbre, sistemas de barrancos, redes históricas de caminos y agua, paisajes productivos, centros históricos y puntos de encuentro con las grandes infraestructuras.

Sobre ellas debería ser posible formular **proyectos integrados de arquitectura, ingeniería, paisaje y patrimonio**, con capacidad de orientar posteriormente inversiones y actuaciones sectoriales.

El planeamiento establecería las condiciones y garantizaría los valores colectivos. El proyecto territorial definiría las relaciones. Y la arquitectura y la ingeniería con los oficios y los ciudadanos las convertirían en realidad construida.

La crítica, por tanto, no conduce a reclamar **más planeamiento**, sino una cultura urbanística diferente: menos preocupada por considerar cada problema aisladamente y más capaz de reconocer las estructuras que atraviesan las categorías administrativas.

Porque el desafío contemporáneo de Canarias quizá no sea seguir delimitando con mayor precisión cada fragmento del territorio.

Sea, precisamente, volver a relacionarlos.